ACTA No.1902			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión de las actividades y evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales para el mes de julio de 2026 asociadas al contrato N ° CO1.PCCNTR. 9295957 del presente mes de trabajo.			
CIUDAD Y FECHA:	**Sogamoso 01/07/2026**	**HORA INICIO:** 10:00 Am	**HORA FIN:** 11:00 Am
LUGAR Y/O ENLACE:	**Centro Minero**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Regional Boyacá/Centro Minero**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo
2. Revisión del objeto del contrato
3. Revisión de las actividades desarrolladas para cada una de las 9 obligaciones contractuales.
4. Descripción de las actividades contractuales que NO requieren su ejecución durante el mes de julio.
5. Cierre

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Identificar las evidencias de cumplimiento de las actividades a realizar para el apoyo a las obligaciones del contrato No CO1.PCCNTR. 9295957 del año 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato:

15_9111_215 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL EMPRENDIMIENTO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá, el cual tiene en su desarrollo el cumplimiento de las 9 obligaciones para esta vigencia.

El contratista se encuentra ejecutando de acuerdo con la programación entregada por la coordinación académica para el mes de julio de 2026 formación para el grupo:

3472147 - SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
3485229 - SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS
3063736 - SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS

La coordinación académica determina que, para las obligaciones dispuestas en el contrato de referencia, que se mencionan a continuación NO se requiere durante este mes de su apoyo y/o participación:

Obligación 5: Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

Obligación 6: Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

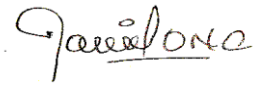
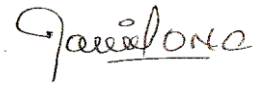
Obligación 7: Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

Obligación 8: Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.

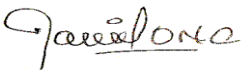
CONCLUSIONES

El contratista Daniel Orlando Niño Camargo NO apoyara el desarrollo de las actividades asociadas a las **obligaciones 5, 6, 7, 8** Durante el mes de julio.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
En caso de requerir de su apoyo para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, se GOR-F-084 V02 informará de inmediato al contratista.	Julio 2026		
Cumplir con instrucciones impartidas por la supervisora en caso de requerir apoyo en los procesos propios de la coordinación.	Julio 2026		

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
ING. EDWIN PUENTES	**CENTRO MINERO**	**SI**		
DANIEL ORLANDO NIÑO CAMARGO	**CENTRO MINERO**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS